



## CONSULTORIO MARTÍNEZ BÁEZ

JORGE ORTEGA CRUZ  
Asociado de Martínez Báez  
Jortegalus@hotmail.com

# DERECHO DE IMAGEN EN LA INDUSTRIA DEL DEPORTE

La industria del deporte ha tenido un exponencial crecimiento en los últimos años a partir de la facilidad que se tiene por parte del público al acceso mediante diferentes medios masivos y plataformas de difusión, esta puerta abierta ha reflejado un aumento en la complejidad del cumplimiento contractual derivada del aspecto territorial de ordenamientos jurídicos locales o regionales que convergen en diferentes supuestos vertidos en los tribunales.

En el deporte existen diferentes formas de generar ingresos más allá de los derechos de transmisión y una de estas es la explotación de los derechos de imagen del deportista, situación que es de gran relevancia económica para varios actores de la industria, principalmente cuando se trata de un deportista altamente famoso a nivel internacional.

### ¿Cómo es utilizada la imagen del deportista?

La imagen del deportista es utilizada en la publicidad siendo para esta su principal activo a fin de llegar al público consumidor, por lo que la imagen es esencial para las campañas de marketing de las principales marcas deportivas. Al respecto el deportista famoso como titular del derecho de imagen, tiene el derecho exclusivo de uso, difusión, comercialización y explotación a través de contrato, toda vez que la cesión de derechos de imagen requiere de formalidad y consentimiento expreso por parte del titular; incluyendo su derecho de respeto a su persona y dignidad.

En los contratos de patrocinio o merchandising se suele incluir el aspecto de la personalidad como puede ser en el entorno de una producción audiovisual, de emisiones ya sean en directo o diferidas; por medios tradicionales o streaming, asimismo por en transmisiones de radio o a través del uso de grabaciones sonoras; películas, grabaciones en video e imágenes digitales, apariciones en eventos de promoción por cualquier

medio de comunicación sin olvidar el uso del nombre, el autógrafo, la voz, su trascendencia en la disciplina deportiva en la que es figura, cabe señalar que en la parte de derechos patrimoniales al ser independientes se debe indicar de manera expresa cada uno de los derechos cedidos, así como cualquier otro aspecto que identifique al deportista firmante.

Concluido el contrato y cumpliendo con sus fines, el deportista titular de la imagen reincorpora su derecho originando el impedimento de la contraparte a seguir explotándola. En caso contrario se cometería una infracción para lo cual el titular dispone de recursos previstos en la ley, que pueden ser desde la indemnización por daños y perjuicios, medidas cautelares temporales y definitivas buscando evitar el incumplimiento de un derecho antes de que se cometa de manera efectiva la infracción.

## TIENE EL DERECHO DE USO, DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO

En relación al cálculo de la cuantía de los daños y perjuicios se aplica el concepto del lucro cesante por la licencia no concedida, es decir, la cuantía es fijada en función de lo que la parte infractora debió pagar en el supuesto de haber obtenido una licencia para utilizar y explotar con fines comerciales los derechos de imagen del deportista.

Finalmente lo aquí vertido ha señalado la protección jurídica del derecho de imagen el cual más allá del ámbito de expresión, se distinguen un aspecto moral que es un derecho personalísimo, irrenunciable e inalienable por tratarse de la dignidad humana y otro patrimonial en el que el titular puede negociar la autorización a fin de obtener recursos económicos a través de la explotación de su imagen.

MESA ES EL NUEVO SOCIO DIRECTOR DE LA FIRMA BAKER MCKENZIE

# “Hay un gran espacio para el desarrollo de energías renovables”

BOGOTÁ. Baker McKenzie tiene nuevo socio director para la oficina de Bogotá. Se trata de Alejandro Mesa, quien entró a liderar la firma en reemplazo de la abogada Tatiana Garcés y que dirige a partir de ahora un equipo conformado por 15 socios y más de 70 abogados.

Asuntos Legales habló con Mesa, quien durante mucho tiempo se encargó de liderar la práctica de Energía, Minería e Infraestructura de esta firma, y reveló que han visto un gran interés en asesorar nuevos proyectos de energías renovables en estos momentos.

### ¿Cuál va ser su aporte como nuevo socio director?

Creo que es muy importante en esta época de crisis buscar la unidad de los socios que hacen parte de la firma para poder enfrentar de manera conjunta el desafío. Esto no es una época fácil y aunque los servicios legales de alguna manera no se ven tan impactados en la prestación de sus servicios, sí tuvimos un impacto significativo en la demanda por lo menos en los primeros meses de la pandemia. De seguro, la misma se incrementará luego

del covid-19. Pienso que lo más importante es que las organizaciones permanezcan estables, unidas y eso, sin duda, es el rol de un socio administrador.

### ¿Cuáles son algunas de las áreas de consulta que han aumentado en el marco de la pandemia?

Consideraría que los temas de energía renovable, en el que hemos visto un incremento muy grande del interés por parte de diferentes clientes. Eso es bien importante ya que revela que existe en el extranjero un deseo por venir a desarrollar proyectos de esa naturaleza acá en el país.

Colombia probablemente es uno de los sitios donde todavía hay un gran espacio para el desarrollo de energías renovables de fuentes no convencionales. De nuestra energía, 70% es de fuentes renovables ya que proviene del agua, que son las grandes hidroeléctricas. Sin embargo, la mayoría de los proyectos que están buscando asesoramiento son en materia fotovoltaica y eólica.

### ¿Cree que en Colombia hay una falta de regulación para explorar otras formas de producción energética?

Yo creo que en la medida que empiece a existir interés en el desarrollo



ANDRÉS CRUMP  
SOCIO PRINCIPAL DE BAKER MCKENZIE

“Alejandro Mesa tiene una visión joven, flexible y de renovación que nos aportará muchísimo para poder seguir construyendo en un marco de complejidad y dinamismo como el que se presenta actualmente”.



SÍGANOS EN:  
asuntoslegales.com.co  
Con más del pleito de Hydrabelle que no logró su registro en la SIC.

de nuevas fuentes se va a empezar a generar la regulación. La regulación de la Creg es una que siempre ha buscado ser neutra. Nunca le interesó favorecer a un tipo específico de tecnología, solo hasta el comienzo de este Gobierno lo hizo por cuenta de algunos decretos que se expidieron y que generaron algunos incentivos un poco más claros para fuentes no convencionales. Los mismos, han marcado de alguna manera una respuesta o un poco el cambio frente a ese principio de neutralidad tecnológica.

### ¿Cómo ve el Decreto 829 que expidió el Ministerio de Minas?

Yo creo que todos los esfuerzos que el Gobierno haga por mantener la inversión extranjera o la inversión en un sector tan prioritario como este son muy positivos. Sin embargo, el Gobierno también debe ser cauteloso cuando emite decretos que buscan beneficiar algún grupo en detrimento de otro, ya que esto al final va a terminar en demandas para el Estado que el mismo deberá pagar.

### Se está llevando adelante la reglamentación para la Liga B, ¿cómo lo ve?

Va a ser importante en el camino de buscar una mayor inversión. Se van a encontrar bloques y compañías que no necesariamente son los más grandes.

DANIEL ROJAS CASTAÑEDA  
@dasa9128  
#Energíarenovable



Alejandro Mesa es reconocido por Chambers Latin America.

BAKER MCKENZIE